ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia-Noche	
Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy	
Estrategia:	Lote/Zona:
Nombre y apellidos: Maria Luisa Ramirez Rojas	
C.C: 41680700 Edad: 76 Teléfono: No Aplica	
Fecha	Atención individual
17/06/2026	Se realiza seguimiento a la persona mayor María Luisa Ramírez, debido a comportamientos inadecuados presentados durante el ingreso al servicio. En la situación observada, al momento de solicitarle el documento de identidad como parte del procedimiento habitual de ingreso, la participante manifestó expresiones despectivas hacia el talento humano, indicando que la funcionaria que realizaba la solicitud era una “vieja grosera” y que no deseaba que le hablara, pese a que la interacción inició con un saludo cordial de “buenos días”. Posteriormente, la persona mayor manifestó inconformidad argumentando que se le estaba gritando, situación que no fue evidenciada por el personal presente. Durante el ingreso al servicio presentó una actitud alterada, realizando movimientos bruscos con las manos y empujando, al tiempo que expresaba que las personas del servicio eran “groseras”. Ante lo ocurrido, se realizó intervención inmediata orientada a promover el respeto y la sana convivencia, recordándole la importancia de mantener un trato respetuoso hacia sus pares y hacia el talento humano del servicio. Asimismo, se le informó que las normas de convivencia contemplan el respeto mutuo como un aspecto fundamental para garantizar un ambiente adecuado y seguro para todas las personas participantes.  Paula Andrea Garzon Castiblanco Terapeuta Ocupacional RP1030657707

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.